

circulares y recordatorios durante el último trimestre del año pasado (1926).

Estado	Número de casos	Estado	Número de casos
Aguascalientes.....	0	Nuevo León.....	10
Campeche.....	2	Oaxaca.....	3
Coahuila.....	2	Puebla.....	6
Chiapas.....	1	Querétano.....	3
Chihuahua.....	3	Terr. de Quintana Roo.....	0
Distrito Federal.....	157	San Luis Potosí.....	19
Durango.....	18	Sinaloa.....	19
Guanajuato.....	44	Sonora.....	27
Guerrero.....	1	Tabasco.....	1
Hidalgo.....	2	Tamaulipas.....	32
Jalisco.....	71	Tlaxcala.....	2
México.....	9	Veracruz.....	25
Michoacán.....	37	Yucatán.....	15
Morelos.....	6	Zacatecas.....	11
Nayarit.....	2		
Total.....	355	Total.....	173

Vacuna Tífica-Paratífica en el Ejército Mexicano ²

Por recomendación del Dr. Gastélum, Jefe del Departamento de Salubridad, el Presidente de la República Mexicana promulgó el 18 de noviembre de 1926 un decreto haciendo obligatoria la vacunación tífica-paratífica en el ejército mexicano.

Esta vacuna, con la cual se inmunizará a todos los miembros del ejército contra las fiebres tifoidea y paratifoidea, será administrada, de acuerdo con las instrucciones de la autoridad sanitaria, por el Cuerpo Médico Militar, auxiliado, cuando sea necesario, por los médicos del Departamento de Salubridad.

El Instituto de Higiene está encargado de preparar la vacuna que ha de usarse.

Nuevo Impuesto sobre las Medicinas de Patente en México

Por decreto presidencial del primero de febrero de 1927 que quedó en vigor desde el día cuatro del mismo mes, se carga un impuesto a todas las medicinas de patente. La Asociación de Droguistas, Fabricantes, Importadores y Representantes está combatiendo dicho impuesto, y a este fin ha entablado una extensa campaña contra el Departamento de Salubridad. Este Departamento, por su parte, contiene que el nuevo decreto, al restringir la venta de las medicinas, establece una medida de protección para el público, pues 98 por ciento de ellas, si no son actualmente nocivas a la salud, tampoco tienen valor alguno terapéutico.

El Jefe del Departamento de Salubridad Pública, Doctor Bernardo J. Gastélum, ha hecho las siguientes declaraciones del caso, publicadas en *El Universal* del 7 de febrero:

Con objeto de que el público quede bien enterado de la tendenciosa campaña organizada por la Asociación de Droguistas contra el Departamento de Salubridad, pretendiendo hacerle creer que del consumo de medicinas de patente

² Excerpta de *El Universal*, México, noviembre 19, 1926.